REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

ASUNCION, 18 de Julio de 1910.

N°. 36

Vista la nota que antecede del Jefe del Servicio Sanitario del Ejército, elevada al Ministerio de Guerra y Marina;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EXERCICIO DEL P. E.

DECRETA:

ART. 1º. Nómbrase al Señor Hermógenes Cabañas Intendente del Hospital Militar, en reemplazo del Señor Segundo Bernal, que renunció.

ART. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

Gonzalez Navero

Manuel Jara